



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 08 de noviembre de 2021

RDE N° 00122-2021-ARCC/DE

VISTOS: El Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00673-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva;

Que, en el marco de las funciones establecidas por el literal o) del artículo 11 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de confianza de Jefa de Gabinetes de Asesores de la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20602114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 13:48:39-0500



Firmado digitalmente por:
MORENO VIZCARDO Amalia
FAU 20602114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2021 15:04:34-0500

Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
NUÑEZ MARISCAL Katia
Maria Del Carmen FAU
20602114091 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 13:41:52-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20602114091
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 12:19:07-0500



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20602114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/11/2021 12:25:18-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia General



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

NOTA DE ELEVACIÓN N° 517 - 2021-ARCC/GG

A : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

De : **JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA**
Gerente General

Asunto : Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE

Referencia : a) Informe N° 673-2021-ARCC/GG/OAJ
b) Memorando N° 1283-2021-ARCC/GG/OA
c) Proveído de fecha 28.10.21 (OAJ a OA)
d) Memorando N° 1248-2021-ARCC/GG/OA
e) Informe N° 300-2021-ARCC/GG/OA/URH
f) Memorando N° 00150-2021-ARCC/DE
g) Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021 ARCC/DE

Fecha : Lima, 05 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a través de los cuales los órganos competentes de la ARCC, emiten opinión favorable para continuar con el trámite de designación la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, en el puesto de **Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC**, para lo cual se adjunta un proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva, para su consideración y suscripción.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA
Gerente General
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros

JCMZ/AALC-mvm



Firmado digitalmente por:
MELENDEZ ZUMAETA Juan
Carlos FAU 20802114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 19:46:18-0500



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00673-2021-ARCC/GG/OAJ**
 Fecha/H de Registro : **05-NOV-2021 05:38:22**
 Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
 Fecha/H Derivo : **05-NOV-2021 17:38:22**
 Nro Doc. Principal : **00150-2021-ARCC/DE**
 Nro de Referencia :
 Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	DE	GG/OA	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	MEMORANDO 00150-2021-ARCC/DE				
2	GG/OA	GG/OA/URH	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	HOJA DE TRAMITE 13699-2021-ARCC/GG/OA				
3	GG/OA/URH	GG/OA	03	27-OCT-2021 27-OCT-2021	INFORME 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH			Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE	
4	GG/OA	GG/OAJ	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	MEMORANDO 01248-2021-ARCC/GG/OA			se remite en CARPETA ZIP	
5	GG/OAJ	GG/OA	01	28-OCT-2021 28-OCT-2021	HOJA DE TRAMITE 00160-2021-ARCC/GG/OAJ				
6	GG/OA	GG/OA/URH	01	28-OCT-2021 02-NOV-2021	HOJA DE TRAMITE 13815-2021-ARCC/GG/OA				
7	GG/OA/URH	GG/OA	03	02-NOV-2021 03-NOV-2021	HOJA DE TRAMITE 01355-2021-ARCC/GG/OA/URH				
8	GG/OA	GG/OAJ	01	03-NOV-2021 03-NOV-2021	MEMORANDO 01283-2021-ARCC/GG/OA			SE REMITE EN ARCHIVO ZIP, PARA SU VISUALIZACIÓN DAR CLIC EN EL MEMORANDO 1283	

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite

Datos Principales

Nro Registro : **00673-2021-ARCC/GG/OAJ**
 Fecha/H de Registro : **05-NOV-2021 05:38:22**
 Area Origen : **ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**
 Fecha/H Derivo : **05-NOV-2021 17:38:22**
 Nro Doc. Principal : **00150-2021-ARCC/DE**
 Nro de Referencia :
 Tipo Documento : **INFORME**

Asunto

Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
1	DE	GG/OA	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	MEMORANDO 00150-2021-ARCC/DE				
2	GG/OA	GG/OA/URH	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	HOJA DE TRAMITE 13699-2021-ARCC/GG/OA				
3	GG/OA/URH	GG/OA	03	27-OCT-2021 27-OCT-2021	INFORME 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH			Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE	
4	GG/OA	GG/OAJ	01	27-OCT-2021 27-OCT-2021	MEMORANDO 01248-2021-ARCC/GG/OA			se remite en CARPETA ZIP	
5	GG/OAJ	GG/OA	01	28-OCT-2021 28-OCT-2021	HOJA DE TRAMITE 00160-2021-ARCC/GG/OAJ				
6	GG/OA	GG/OA/URH	01	28-OCT-2021 02-NOV-2021	HOJA DE TRAMITE 13815-2021-ARCC/GG/OA				
7	GG/OA/URH	GG/OA	03	02-NOV-2021 03-NOV-2021	HOJA DE TRAMITE 01355-2021-ARCC/GG/OA/URH				
8	GG/OA	GG/OAJ	01	03-NOV-2021 03-NOV-2021	MEMORANDO 01283-2021-ARCC/GG/OA			SE REMITE EN ARCHIVO ZIP, PARA SU VISUALIZACIÓN DAR CLIC EN EL MEMORANDO 1283	

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



**Presidencia del Consejo de Ministros
Sistema de Trámite Documentario
Hoja de Trámite**

Datos Principales

Nro Registro	: 00673-2021-ARCC/GG/OAJ
Fecha/H de Registro	: 05-NOV-2021 05:38:22
Area Origen	: ARCC - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
Fecha/H Derivo	: 05-NOV-2021 17:38:22
Nro Doc. Principal	: 00150-2021-ARCC/DE
Nro de Referencia	:
Tipo Documento	: INFORME

Asunto

Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

	Origen	Destino	Ind	Fecha Derivo / Fecha Aceptado	Número de Documento	Fls	V.B.	Observaciones	C.Recep
9	GG/OAJ	GG	01	05-NOV-2021	INFORME 00673-2021-ARCC/GG/OAJ				
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									

Observaciones:

Referencias del Doc. Principal:

Indicaciones:

- | | | |
|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 01.ACCION NECESARIA | 02.ESTUDIO E INFORME | 03.CONOCIMIENTO Y FINES |
| 04.FORMULAR RESPUESTA | 05.POR CORRESPONDERLE | 06.TRANSCRIBIR |
| 07.PROYECTAR DISPOSITIVO | 08.FIRMAR Y/O REVISAR | 09.ARCHIVAR |
| 10.CONOCIMIENTO Y RESPUESTA | 11.PARA COMENTARIOS | |



INFORME N° 00673-2021-ARCC/GG/OAJ

A : **JUAN CARLOS MELÉNDEZ ZUMAETA**
Gerente General

De : **LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

Referencia : a) Memorándum N° 00150-2021-ARCC/DE
b) Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH
c) Memorando N° 1248-2021-ARCC/GG/OA
d) Hoja de Trámite N° 00160-2021-ARCC/GG/OAJ
e) Memorando N° 1283-2021-ARCC/GG/OA

Fecha : Lima, 5 de noviembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00086-2021-ARCC/DE la Dirección Ejecutiva aceptó la renuncia formulada por la servidora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021.
- 1.2 Mediante Memorándum N° 00150-2021-ARCC/DE la Dirección Ejecutiva solicitó a la Oficina de Administración realizar las gestiones necesarias para formalizar la designación de la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, para lo cual remitió los documentos correspondientes que sustentan la formación académica y experiencia laboral.
- 1.3 Con Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH la Unidad de Recursos Humanos indica que *“Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, a través del acto resolutivo correspondiente”*.
- 1.4 Con Memorando N° 1248-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para opinión legal y trámite correspondiente.
- 1.5 Mediante Hoja de Trámite N° 00160-2021-ARCC/GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Unidad de Recursos Humanos precisar la fecha de inicio de la designación de la Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC.

- 1.6 Con Memorando N° 1283-2021-ARCC/GG/OA la Oficina de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente para opinión legal y trámite correspondiente.

II. BASE LEGAL

El presente informe ha sido elaborado en atención a la siguiente base legal:

- 2.1 Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (en adelante, Ley ARCC).
- 2.2 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley del Fomento del Empleo.
- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la ARCC (en adelante, DOF de la ARCC).
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza”.
- 2.5 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, que aprueba el “Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios”.

III. ANÁLISIS

De la designación de la Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva

- 3.1 Sobre el particular, cabe anotar que mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00086-2021-ARCC/DE la Dirección Ejecutiva aceptó la renuncia formulada por la señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021.
- 3.2 Estando a que se encuentra vacante el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función.
- 3.3 Al respecto, se debe tener en cuenta que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente¹.
- 3.4 En dicho contexto, la Dirección Ejecutiva propone a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, para que sea designada en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva.

¹ Con carácter referencial se ha tomado la definición contenida en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

- 3.5 En ese orden de ideas, de acuerdo con el artículo 34 del DOF de la ARCC, la Unidad de Recursos Humanos es responsable de la conducción de los procesos técnicos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos y, específicamente tiene la función de gestionar el proceso de incorporación del personal de la ARCC, que involucra la selección, vinculación, inducción y el período de prueba, tal como lo precisa el literal g) del mencionado artículo 34.
- 3.6 De ahí que, a través del Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH, la Unidad de Recursos Humanos, indica que *“En virtud al Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza para la ARCC aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE y de la información registrada en la Unidad de Recursos Humanos, se verifica que la Dirección Ejecutiva cuenta con el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores vacante, la cual se encuentra sujeta al régimen laboral privado regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral”*.
- 3.7 En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos señala que *“luego de la evaluación efectuada, se informa que la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León sí cumple con los requisitos mínimos establecidos para ser designado en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC”*.²
- 3.8 Sobre el particular, cabe anotar que de las coordinaciones realizadas, la Unidad de Recursos Humanos precisó a personal de esta Oficina que la designación del puesto indicado es a partir de la fecha de la publicación del acto resolutorio en el diario oficial El Peruano.

De la emisión del acto resolutorio correspondiente

- 3.9 Al respecto, los literales o) y q) del artículo 11 del DOF de la ARCC establece que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza y *“emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones”*, por lo que corresponde a la Dirección Ejecutiva emitir el acto resolutorio correspondiente disponiendo la designación de la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, a partir de la fecha de publicación del acto resolutorio en el diario oficial El Peruano, en el puesto de Jefa del Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000300-2021-ARCC/GG/OA/URH y, a su vez se disponga la publicación del acto resolutorio en el portal institucional de la ARCC.
- 3.10 En atención a lo expuesto, y atendiendo a la propuesta formulada por la Dirección Ejecutiva, resulta procedente que la Directora Ejecutiva designe a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto identificado, para lo cual es necesario que se emita la resolución correspondiente.
- 3.11 A partir de lo expuesto, esta oficina ha precisado el proyecto de resolución directoral ejecutiva a partir de la propuesta adjunta al informe de la referencia.

² Numeral 3.5 del Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH.



IV. CONCLUSIONES

- 4.1 En atención al análisis expuesto, se concluye que es legalmente procedente que la Dirección Ejecutiva designe a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, a partir de la fecha de publicación del acto resolutivo en el diario oficial El Peruano; en el puesto de Jefa del Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 000300-2021-ARCC/GG/OA/URH.
- 4.2 En adición a la publicación de la presente designación en el diario oficial El Peruano, debe disponerse la publicación del acto resolutivo en el portal institucional de la ARCC.
- 4.2 Para tal efecto se debe emitir la Resolución de Dirección Ejecutiva, cuyo proyecto se remite adjunto debidamente visado en señal de conformidad.

V. RECOMENDACIÓN

Se tiene a bien recomendar que el proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva sea elevado a la máxima titular de la entidad a fin que, de estimarse conveniente, sea suscrito.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

LUIS MARCO ALBÚJAR VELÁSQUEZ

Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



Firmado digitalmente por:
ALBUJAR VELASQUEZ Luis
Marco FAU 20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 18:25:12-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia
General

Oficina de
Administración



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORANDO Nº 1283 -2021-ARCC/GG/OA

A : **LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE

REFERENCIA : a) Informe Nº 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Resolución de Dirección Ejecutiva Nº086-2021- ARCC/DE
c) Memorando Nº 00150-2021-ARCC/DE

FECHA : Lima, 03 de noviembre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 086-2021-ARCC/DE, se aceptó la renuncia formulada por la servidora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva (DE) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021.

Mediante el documento de la referencia c), la Dirección Ejecutiva propone designar en el puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, bajo el régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo Nº 728, de conformidad con los puestos de confianza establecidos en el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza”, pues con ello se logrará seguir fortaleciendo los objetivos institucionales de la ARCC.

Por lo expuesto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos después de su análisis, concluye que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, a través del acto resolutorio correspondiente.

En ese sentido, con la aprobación del presente informe, se remite a su Despacho para continuar el trámite correspondiente. Para lo cual se adjunta la propuesta de Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/11/2021 11:02:35-0500

Jr. Santa Rosa Nº 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

PROVEÍDO: PRECISAR FECHA DE INICIO DE LA DESIGNACIÓN

DETALLE DE DOCUMENTO INTERNO - OFICINA

DATOS GENERALES

Tipo de Documento: HOJA DE TRAMITE Fecha: 28-10-2021 03:27 PM
Nº Documento: 00160-2021-ARCC/GG/OAJ Digital:
Sumilla: Se devuelve, indicar fecha de inicio de la designación propuesta. Observaciones:
Referencias: Estado: Pendiente
Doc. Principal: 00150-2021-ARCC/DE

FLUJO

Oficinas	Documento	Indicacion	Responsable	Fecha Derivo	Fecha de Aceptado	Estado	PDF
GG/OAJ - GG/OA	HOJA DE TRAMITE 00160-2021- ARCC/GG/OAJ	01 ACCION NECESARIA	Flor de Maria Susana Garcia Piñas	28-10-2021	aceptado 28-10-2021 08:46 PM	En Proceso	

COPIAS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Gerencia
General

Oficina de
Administración



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

MEMORANDO N° 1248 -2021-ARCC/GG/OA

A : **LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

De : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE

REFERENCIA : a) Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH
b) Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2021- ARCC/DE
c) Memorando N° 00150-2021-ARCC/DE

FECHA : Lima, 27 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia b), mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021-ARCC/DE, se aceptó la renuncia formulada por la servidora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva (DE) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021.

Mediante el documento de la referencia c), la Dirección Ejecutiva propone designar en el puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, bajo el régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, de conformidad con los puestos de confianza establecidos en el “Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza”, pues con ello se logrará seguir fortaleciendo los objetivos institucionales de la ARCC.

Por lo expuesto, mediante documento de la referencia a), la Unidad de Recursos Humanos después de su análisis, concluye que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, a través del acto resolutorio correspondiente.

En ese sentido, con la aprobación del presente informe, se remite a su Despacho para continuar el trámite correspondiente. Para lo cual se adjunta la propuesta de Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Flor de María Susana García Piñas
Jefa de la Oficina de Administración
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Firmado digitalmente por:
GARCIA PIÑAS Flor De
Maria Susana FAU 20802114091
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 12:18:35-0500

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rimac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe

**INFORME N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH**

A : **FLOR DE MARÍA SUSANA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

De : **WALTER GINÉS VEGA**
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto : Designación de Jefa de Gabinete de Asesores de la DE

Referencia : a) Resolución de Dirección Ejecutiva N°086-2021-ARCC/DE
b) Memorando N° 00150-2021-ARCC/DE

Fecha : Lima, 27 de octubre de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de la referencia, a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021-ARCC/DE, se aceptó la renuncia formulada por la servidora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva (DE) de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021.
- 1.2. Mediante el documento de la referencia b), la DE propone designar en el puesto de confianza de Jefa de Gabinete de Asesores a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León, bajo el régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, de conformidad con los puestos de confianza establecidos en el "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza", pues con ello se logrará seguir fortaleciendo los objetivos institucionales de la ARCC.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 2.2 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones (DOF) a través del cual se aprueba la estructura orgánica de la ARCC.





- 2.3 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, que aprueba como Anexo I el Indicador de Puestos Directivos de Libre Designación o Remoción y Puestos de Confianza de la ARCC, en el cual se determina que el cargo de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC se encuentra clasificado como Directivo Superior, siendo además de libre designación y remoción según el citado instrumento de gestión.
- 2.4 Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueba como el Clasificador de Puestos de la ARCC, en el cual se determinan los requisitos mínimos para el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores.
- 2.5 Mediante Resolución de Gerencia General N° 0001-2021-ARCC/GG, la Gerencia General aprobó el Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles (RIS) de la ARCC.

III. ANÁLISIS:

- 3.1 En virtud al Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza para la ARCC aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0009-2020-ARCC/DE y de la información registrada en la Unidad de Recursos Humanos, se verifica que la Dirección Ejecutiva cuenta con el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores vacante, la cual se encuentra sujeta al régimen laboral privado regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- 3.2 Siendo ello así y teniendo en cuenta la hoja de vida documentada de la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, adjunta al documento de la referencia b), cabe evaluarlo teniendo como referencia los requisitos mínimos exigidos a cumplir para que dicha persona sea designada en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC establecidos en el Clasificador de Cargos de la ARCC, conforme al siguiente análisis:

Requisitos Mínimos para el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores	CV de la Candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León
Título profesional o grado académico de bachiller con estudios de maestría.	La candidata propuesta es Bachiller en Derecho (27/11/2002) y tiene el Título Profesional de Abogada (27/06/2005), con lo cual acredita este requisito.
Estudios de postgrado o capacitación especializada en	Egresada del Master en Gerencia y Administración (febrero/2017), con lo





materias afines al órgano del cual depende.	cual la candidata acredita el requisito.
Experiencia laboral no menor de seis (6) años, en el sector público o privado.	Cumple con el requisito conforme se muestra en el Anexo N°1 adjunto al presente informe.
Experiencia no menor de cuatro (4) años, en el sector público.	Cumple con el requisito conforme se muestra en el Anexo N°1 adjunto al presente informe.
Experiencia no menor de tres (03) años en cargos de asesoría a la alta dirección, responsabilidad, jefatura y/o gerencia en el sector público o privado.	Cumple con el requisito conforme se muestra en el Anexo N°1 adjunto al presente informe.
Conocimientos de ofimática.	Acredita con declaración jurada

- 3.3 Por otro lado, cabe indicar que de la consulta realizada al Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales administrado por la SUNEDU¹ se verifica que el título y grado académico de la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, se encuentran debidamente registrados, según el siguiente detalle:

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES		
GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
VEGA PONCE DE LEON, GINA ARACELLY DNI 10143029	BACHILLER EN DERECHO Fecha de diploma: 27/11/2002 Modalidad de estudios: -	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PERU
VEGA PONCE DE LEON, GINA ARACELLY DNI 10143029	ABOGADO Fecha de diploma: 27/06/2005 Modalidad de estudios: -	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ PERU

- 3.4 Además, de la consulta realizada vía web al Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles², así como al Registro de Deudores Alimentarios Morosos³, se ha verificado que la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León no tiene

¹ <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

² <https://www.sanciones.gob.pe/mssc/#/transparencia/consulta>

³ <https://casillas.pi.gob.pe/redam/#/>





impedimento para prestar servicios a favor del Estado, conforme se evidencia de las siguientes imágenes⁴:



RNSSC REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES
Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles TRANSPARENCIA Fecha de Reporte: 27-10-2021 11:20:10

Criterios de Búsqueda

Documento de Identidad: 10143029
 Nombres: NINGUNO
 Primer Apellido: NINGUNO
 Segundo Apellido: NINGUNO

NO SE ENCONTRARON REGISTROS



INICIO VIDEOTUTORIALES AYUDA Los datos ingresados no presentan registros.

Deudores Alimentarios Morosos - DAM

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO DE IDENTIDAD RANGO DE PERIODOS

TIPO DE DOCUMENTO * DNI

NÚMERO DE DOCUMENTO * 10143029

(*) Datos obligatorios.

Escriba el código mostrado:

CONSULTAR

3.5 En suma, luego de la evaluación efectuada, se informa que la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León sí cumple con los requisitos mínimos establecidos

⁴ Se precisa que de disponerse la designación del profesional en mención corresponderá la presentación inmediata de sus declaraciones juradas de no encontrarse inscrita en otros registros (REDERECEI, RENAESPPLA, etc.), no contar con antecedentes policiales, judiciales ni penales y, finalmente, no contar con sentencia firme por los delitos previstos en la Ley N° 30794, información que será objeto de fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto por el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; siempre y cuando, dicha declaración jurada no obre en su legajo personal.





para ser designado en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC.

3.6 Ahora bien, corresponde precisar que, el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, tiene el nivel de Directivo Superior al cual le corresponde dirigir, coordinar y supervisar las actividades desempeñadas por el Gabinete de asesores y brindar asesoría técnico-administrativa especializado a la Alta Dirección. Asimismo, las actividades típicas que le correspondería realizar a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, de considerarse su designación como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC, se encuentran contenidas en el Clasificador de Puestos de la ARCC, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, las cuales se indican a continuación:

- a) Dirigir, coordinar y supervisar las actividades desempeñadas por el Gabinete de Asesores.
- b) Asesorar y brindar opinión técnica a la Alta Dirección en asuntos de carácter estratégico y/o especializado para la consecución de los objetivos de la entidad.
- c) Participar en la formulación de planes, estudios y proyectos que le requiera la Alta Dirección.
- d) Participar en grupos de trabajo y reuniones de carácter multisectorial, nacional e internacional en temas de su especialidad.
- e) Absolver consultas y emitir opinión sobre estudios y proyectos que solicite la Alta Dirección.
- f) Emitir informes en el ámbito de sus competencias.
- g) Cumplir con las demás funciones que le solicite el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto.

3.7 Con la finalidad de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta viable designar como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León.

3.8 Finalmente, cabe indicar que, corresponde a la Dirección Ejecutiva disponer la citada designación, de considerarlo pertinente, a través del acto administrativo correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del DOF de la ARCC.

IV. CONCLUSIÓN:

4.1 Resulta viable que la Dirección Ejecutiva disponga la designación como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la ARCC a la candidata Gina Aracelly Vega Ponce de León, a través del acto resolutivo correspondiente.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

V. RECOMENDACION:

En ese sentido, se sugiere que el presente expediente transite progresivamente por los siguientes órganos para su evaluación: **Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General y Dirección Ejecutiva**, para lo cual se adjunta la Resolución de Dirección Ejecutiva pertinente.

Lima, 27 de octubre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Walter Ginés Vega

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20802114091 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 11:40:18-0500



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

Oficina de Administración



"Año del Bicentenario en el Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 1 Contabilización de la Experiencia laboral

Gina Aracelly Vega Ponce de León

Entidad	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Tiempo días
Petro Perú	Gerenta Legal	17/08/2020	24/09/2021	403
Laub & Quijandría Consultores y Abogados	Abogada Consejera	2/01/2018	14/08/2020	955
FONAFE	Gerente Corporativo de Asuntos Legales y Regulatorios	1/09/2005	22/12/2017	4495
Banco Agrario, Industrial, Minero y de la Vivienda del Perú en liquidación		1/09/2003	17/01/2005	504
INDECOPI	Asistente Senior en la Comisión delegada de Procedimientos Concursales de la PUCP	1/04/2003	22/08/2003	143
Total				6500

Total en años	17.81
----------------------	--------------



Firmado digitalmente por:
GINES VEGA Walter FAU
20802114091 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27/10/2021 11:40:35-0500



BICENTENARIO PERÚ 2021

Jr. Santa Rosa N° 247 - Edificio Rímac III - Piso 3
Central Telefónica: (511) 500 8833
www.rcc.gob.pe



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, **XX** de octubre de 2021.

VISTOS: El Informe N° 00300-2021-ARCC/GG/OA/URH, el Memorando N° **XXXX**-2021-ARCC/GG/OA y el Informe N° **XXXXX**-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, que es considerado de directivo/a superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021-ARCC/DE se aceptó la renuncia formulada por la servidora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021;

Que, encontrándose vacante el puesto de Jefe/a de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar a la señora Gina Aracelly Vega Ponce de León en el puesto de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 22 de julio de 2021

RDE N°00086-2021-ARCC/DE

VISTOS: Los Informes N° 00198-2021-ARCC/GG/OA/URH y N° 202-2021-ARCC/GG/OA/URH; el Memorando N° 785-2021-ARCC/GG/OA; el Informe N° 261-2021-ARCC/GG/OA y los Informes N° 00484-2021-ARCC/GG/OAJ y N° 00490-2021-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza, así como emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2020-ARCC/DE se designa a la señora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero como Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante documentos de vistos, se concluye que corresponde aprobar la renuncia de la señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;



Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

Artículo 1. Acepta renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero al puesto de libre designación y remoción de Jefa de Gabinete de Asesores de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 23 de julio de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que la señora Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG "Disposiciones para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Encargar a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios la notificación de la presente resolución a los/as interesados/as.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS



Firmado digitalmente por:
MORENO VIZCARDO Amalia
FAU 20602114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2021 16:32:18-0500



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

MEMORÁNDUM N°00150-2021-ARCC/DE

DE : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

A : **FLOR DE MARÍA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación de personal de confianza

FECHA : 27 de octubre de 2021



Firmado digitalmente por:
MORENO VIZCARDO Amalia
FAU 20602114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 10:58:52-0500

Me dirijo a usted, en atención a la función de designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza que ostenta esta Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en el literal o) del artículo 11 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Al respecto, al encontrarse vacante la plaza de Jefe de Gabinete de Asesores al haberse aceptado la renuncia de la señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021-ARCC/DE, resulta necesario efectuar la designación correspondiente, toda vez que se requiere de un asesoramiento especializado en la conducción estratégica de los objetivos de la ARCC y se dirija eficientemente las coordinaciones con el Poder Legislativo.

En ese sentido, agradeceré realizar las gestiones que sean necesarias a fin de formalizar la siguiente designación:

ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RÉGIMEN
DIRECCIÓN EJECUTIVA	Vega Ponce de León, Gina	Jefe de Gabinete de Asesores	728

Asimismo, se solicita a su Despacho que la designación de la persona arriba mencionada, se efectúe conforme a los puestos de confianza establecidos en el “indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza” de la ARCC, toda vez que con ello se fortalecerá además el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Se remite adjunto al presente los documentos correspondientes que sustentan la formación académica y experiencia laboral, a efectos que se proceda a la formalización de la designación respectiva y proceda a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

c.c.: URH

Gina Vega Ponce de León

Av. Ernesto Montagne N° 311 – Dpto 101
Urb. La Aurora - Miraflores
Teléfono: 9884-70108 /7639805
ginavegap@hotmail.com



RESUMEN EJECUTIVO

Abogada colegiada y licenciada de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con 20 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a Derecho Corporativo, Regulatorio, Actividad Empresarial del Estado, Hidrocarburos, Eléctrico, Administrativo, Buen Gobierno Corporativo y Negociación de Tratados Internacionales. Profesional con amplia experiencia en la dirección estratégica de empresas, elevada capacidad analítica, proactiva, capacidad de liderazgo en equipos multidisciplinarios, muy enfocada y comprometida en el logro de objetivos, y vocación para el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

GERENTE LEGAL

AGO 2020 a SET 2021

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

PROINVERSION – www.proinversion.gob.pe

SET 2018 a JUN 2021

MIEMBRO DE COMITÉ –PRO - SOCIAL

Miembro del Comité Especial PRO – SOCIAL de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú - PROINVERSIÓN, que decide la viabilidad y concurso de los procesos en proyectos del sector Comercio Exterior y Turismo, Educación, Salud, Justicia, Empresas Públicas y Mercado de Capitales, habiéndose desempeñado anteriormente como miembro del Comité PRO – INTEGRACIÓN.

LAUB, QUIJANDRÍA & GOMERO - www.lq.com.pe
ABOGADOS y CONSULTORES S. CIVIL DE R.L.

ABOGADA CONSEJERA

ENE 2018 a AGO 2020

Empresa Consultora Especializada en el sector de energía, hidrocarburos minería e Infraestructura. Brinda servicios de asesoría legal-regulatoria, comercial y técnica.

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

MIEMBRO DEL DIRECTORIO - vicepresidente

JUL 2014 a AGO 2016

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

CORPORACION FONAFE – www.fonafe.gob.pe

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Empresa Holding de las empresas públicas compuesta corporativamente por 25 000 trabajadores y es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Bajo su ámbito se encuentran 34 empresas y 1 Entidad, relacionadas a diversos rubros tales como la distribución y generación eléctrica, infraestructura y transporte, hidrocarburos, saneamiento, financiero, salud y diversas.

GERENTE CORPORATIVO DE ASUNTOS LEGALES
Y REGULATORIOS

FEB 2012 a DIC 2017

Responsable de brindar asesoría a la Dirección Ejecutiva, Gerencias y Empresas de la Corporación FONAFE. Secretaria de Actas y asesora legal del Directorio de FONAFE, el cual está compuesto por cinco Ministros de Estado (sectores Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Presidencia de Consejo de Ministros, Vivienda, Saneamiento y Construcción). Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP, en la mesa de competencia. Reportaba a la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

- Profesional asignado para brindar apoyo a la OECD - Organization for Economic Cooperation and Development en elaboración de informes y reportes de cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo en Empresas Públicas del Gobierno Central, así como en principios de neutralidad competitiva emitidos por dicho organismo.
- Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP de 11 economías APEC y el TLC con Australia, brindando asesoría en las rondas de negociación en la mesa de competencia.
- Elaboró las posiciones y políticas corporativas aplicables a todas las empresas del Holding, relacionadas a temas societarios, mercado de valores, buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, así como la asesoría al FONAFE en su calidad de accionista y la adopción de acuerdos en Junta General de Accionistas de las empresas del Holding.
- Se desempeñó como asesora legal del Directorio de FONAFE.
- Fue miembro de Comité encargado de elaboración, modificación e implementación de políticas de buen gobierno corporativo de las empresas pertenecientes a la Corporación FONAFE.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en procedimientos administrativos, instancias Judiciales y quejas ante organismos internacionales.
- Le ha sido encargada la Dirección Ejecutiva de FONAFE en diversas oportunidades ausencia del titular.

ASESORA LEGAL DE HOLDING

MAR 2009 a FEB 2012

- Encargada de patrocinar y asesorar legalmente a las distintas Gerencias de FONAFE y Empresas bajo su ámbito.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en instancias Judiciales, procedimientos administrativos y quejas ante organismos internacionales (OIT).
- Abogada encargada de la elaboración de informes, normas, contratos, escritos y demás herramientas legales relacionados a la gestión realizada por FONAFE.
- Se desempeñó como Gerente Legal (e) en diversas oportunidades por encargo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

SET 2005 a MAR 2009

- Abogada encargada de la administración y recuperación de la cartera concursal de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas y miembro del equipo de sinceramiento de carteras de propiedad de dicho Ministerio.
- Encargada de la supervisión de las Empresas Agroindustriales con participación minoritaria del Estado Peruano.

JUNTA LIQUIDADORA DE LOS BANCOS DE FOMENTO

Junta encargada de Liquidación y cierre de la Banca de Fomento. Banco Agrario, Industrial, de la Vivienda y Minero del Perú

JEFE DE UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES AREA DE RECUPERACION DE CREDITOS

SET 2003 a SET 2005

INDECOPI - www.indecopi.gob.pe

INSTITUTO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -

ASISTENTE LEGAL SENIOR COMISION DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

May 2000 a SET 2003

FORMACIÓN

www.linkedin.com/in/gina-vega-ponce-de-león-472bb835

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL –EOI Madrid, España Máster en Gerencia y Administración.	2017
Escuela de Post Grado de la UPC Diplomado en Gerencia y Administración	
YALE UNIVERSITY – YALE SCHOOL OF MANAGEMENT Corporate Governance Program New Haven – Connecticut, USA	2013
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA Y PETROLEO Especialización: Electricidad y Derecho	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Escuela de Post Grado Diplomado en Derecho de la Empresa	2008
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UPC Especialización: Finanzas Corporativas	2006
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Profesional Colegiada y Titulada en Derecho	2001
COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO. LIMA, PERÚ	1992
COLEGIO SANTA MARIA. PIURA, PERÚ	1984

PUBLICACIONES

LIBRO “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas: Contenido y Alcances <u>Co autora</u> Editado por Banco de Desarrollo de América Latina - CAF PROCAPITALES	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Ventajas, Dificultades y Retos: "Acceso de Empresas del Estado al Mercado de Valores"	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Alcances del Nuevo Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades "Principios para las Empresas del Estado"	JUL 2014
LIBRO “ANÁLISIS EXEGÉTICO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL” Co autora - Editorial Rodhas	ABRIL 2011

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ASOCIACION CIVIL IUS ET VERITAS	ENE 2000 – A la fecha
REVISTA DE DERECHO IUS ET VERITAS <u>Miembro</u> Revista Editada por Estudiantes de Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica Del Perú	SET 1997 – ENE 2000
▪ Miembro de las Comisiones de Eventos y Publicaciones	

Gina Vega Ponce de León

Av. Ernesto Montagne N° 311 – Dpto 101
Urb. La Aurora - Miraflores
Teléfono: 9884-70108 /7639805
ginavegap@hotmail.com



RESUMEN EJECUTIVO

Abogada colegiada y licenciada de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con 20 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a Derecho Corporativo, Regulatorio, Actividad Empresarial del Estado, Hidrocarburos, Eléctrico, Administrativo, Buen Gobierno Corporativo y Negociación de Tratados Internacionales. Profesional con amplia experiencia en la dirección estratégica de empresas, elevada capacidad analítica, proactiva, capacidad de liderazgo en equipos multidisciplinarios, muy enfocada y comprometida en el logro de objetivos, y vocación para el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

GERENTE LEGAL

AGO 2020 a SET 2021

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

PROINVERSION – www.proinversion.gob.pe

SET 2018 a JUN 2021

MIEMBRO DE COMITÉ –PRO - SOCIAL

Miembro del Comité Especial PRO – SOCIAL de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú - PROINVERSIÓN, que decide la viabilidad y concurso de los procesos en proyectos del sector Comercio Exterior y Turismo, Educación, Salud, Justicia, Empresas Públicas y Mercado de Capitales, habiéndose desempeñado anteriormente como miembro del Comité PRO – INTEGRACIÓN.

LAUB, QUIJANDRÍA & GOMERO - www.lq.com.pe
ABOGADOS y CONSULTORES S. CIVIL DE R.L.

ABOGADA CONSEJERA

ENE 2018 a AGO 2020

Empresa Consultora Especializada en el sector de energía, hidrocarburos minería e Infraestructura. Brinda servicios de asesoría legal-regulatoria, comercial y técnica.

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

MIEMBRO DEL DIRECTORIO - vicepresidente

JUL 2014 a AGO 2016

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

CORPORACION FONAFE – www.fonafe.gob.pe

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Empresa Holding de las empresas públicas compuesta corporativamente por 25 000 trabajadores y es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Bajo su ámbito se encuentran 34 empresas y 1 Entidad, relacionadas a diversos rubros tales como la distribución y generación eléctrica, infraestructura y transporte, hidrocarburos, saneamiento, financiero, salud y diversas.

GERENTE CORPORATIVO DE ASUNTOS LEGALES
Y REGULATORIOS

FEB 2012 a DIC 2017

Responsable de brindar asesoría a la Dirección Ejecutiva, Gerencias y Empresas de la Corporación FONAFE. Secretaria de Actas y asesora legal del Directorio de FONAFE, el cual está compuesto por cinco Ministros de Estado (sectores Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Presidencia de Consejo de Ministros, Vivienda, Saneamiento y Construcción). Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP, en la mesa de competencia. Reportaba a la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

- Profesional asignado para brindar apoyo a la OECD - Organization for Economic Cooperation and Development en elaboración de informes y reportes de cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo en Empresas Públicas del Gobierno Central, así como en principios de neutralidad competitiva emitidos por dicho organismo.
- Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP de 11 economías APEC y el TLC con Australia, brindando asesoría en las rondas de negociación en la mesa de competencia.
- Elaboró las posiciones y políticas corporativas aplicables a todas las empresas del Holding, relacionadas a temas societarios, mercado de valores, buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, así como la asesoría al FONAFE en su calidad de accionista y la adopción de acuerdos en Junta General de Accionistas de las empresas del Holding.
- Se desempeñó como asesora legal del Directorio de FONAFE.
- Fue miembro de Comité encargado de elaboración, modificación e implementación de políticas de buen gobierno corporativo de las empresas pertenecientes a la Corporación FONAFE.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en procedimientos administrativos, instancias Judiciales y quejas ante organismos internacionales.
- Le ha sido encargada la Dirección Ejecutiva de FONAFE en diversas oportunidades ausencia del titular.

ASESORA LEGAL DE HOLDING

MAR 2009 a FEB 2012

- Encargada de patrocinar y asesorar legalmente a las distintas Gerencias de FONAFE y Empresas bajo su ámbito.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en instancias Judiciales, procedimientos administrativos y quejas ante organismos internacionales (OIT).
- Abogada encargada de la elaboración de informes, normas, contratos, escritos y demás herramientas legales relacionados a la gestión realizada por FONAFE.
- Se desempeñó como Gerente Legal (e) en diversas oportunidades por encargo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

SET 2005 a MAR 2009

- Abogada encargada de la administración y recuperación de la cartera concursal de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas y miembro del equipo de sinceramiento de carteras de propiedad de dicho Ministerio.
- Encargada de la supervisión de las Empresas Agroindustriales con participación minoritaria del Estado Peruano.

JUNTA LIQUIDADORA DE LOS BANCOS DE FOMENTO

Junta encargada de Liquidación y cierre de la Banca de Fomento. Banco Agrario, Industrial, de la Vivienda y Minero del Perú

JEFE DE UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES AREA DE RECUPERACION DE CREDITOS

SET 2003 a SET 2005

INDECOPI - www.indecopi.gob.pe

INSTITUTO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -

ASISTENTE LEGAL SENIOR COMISION DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

May 2000 a SET 2003

FORMACIÓN

www.linkedin.com/in/gina-vega-ponce-de-león-472bb835

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL –EOI Madrid, España Máster en Gerencia y Administración.	2017
Escuela de Post Grado de la UPC Diplomado en Gerencia y Administración	
YALE UNIVERSITY – YALE SCHOOL OF MANAGEMENT Corporate Governance Program New Haven – Connecticut, USA	2013
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA Y PETROLEO Especialización: Electricidad y Derecho	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Escuela de Post Grado Diplomado en Derecho de la Empresa	2008
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UPC Especialización: Finanzas Corporativas	2006
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Profesional Colegiada y Titulada en Derecho	2001
COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO. LIMA, PERÚ	1992
COLEGIO SANTA MARIA. PIURA, PERÚ	1984

PUBLICACIONES

LIBRO “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas: Contenido y Alcances <u>Co autora</u> Editado por Banco de Desarrollo de América Latina - CAF PROCAPITALES	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Ventajas, Dificultades y Retos: "Acceso de Empresas del Estado al Mercado de Valores"	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Alcances del Nuevo Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades "Principios para las Empresas del Estado"	JUL 2014
LIBRO “ANÁLISIS EXEGÉTICO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL” Co autora - Editorial Rodhas	ABRIL 2011

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ASOCIACION CIVIL IUS ET VERITAS	ENE 2000 – A la fecha
REVISTA DE DERECHO IUS ET VERITAS <u>Miembro</u> Revista Editada por Estudiantes de Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica Del Perú	SET 1997 – ENE 2000
▪ Miembro de las Comisiones de Eventos y Publicaciones	

NAP-0668-2021**CERTIFICADO DE TRABAJO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Certificamos que, la señora **GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON**, identificada con DNI N° **10143029**, trabajó en nuestra empresa desde el 17 de agosto de 2020 hasta el 24 de setiembre de 2021 inclusive;

Al término de la relación laboral, se desempeñaba en el puesto de Gerente Legal, Gerencia Legal.

Se extiende el presente documento para los fines que estime conveniente.

San Isidro, 24 de setiembre de 2021



Firmado digitalmente por:
SEMINARIO CUEVA DE ORTIZ, Jessica Tatiana
PETROLEOS DEL PERU PETROPERU SA
PE
Lima-Lima
Motivo: Aprobado
Fecha: 26/09/2021 21:25:22-0500

Jessica Seminario Cueva
Coordinador Nomina y Administración de personal
Jefatura de Compensaciones y Beneficios
Gerencia Dpto. Compensaciones y Relaciones Laborales
Gerencia Gestión de personas



29.09.2021



LQG

Energy & Mining Consulting
LAUB | QUIJANDRIA | GOMERO

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS

Mediante la presente, **Laub & Quijandría - Consultores y Abogados S. Civil de R.L.**, con RUC N° 20514853780, deja constancia que:

VEGA PONCE DE LEON GINA ARACELLY

Ha prestado servicios en nuestra empresa como ABOGADA CONSEJERA, bajo el régimen de cuarta-quinta dispuesto por el numeral e) del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N° 054-99-EF, durante el periodo comprendido del 02 de enero del 2018 al 14 de agosto del 2020, el locador se ha desempeñado con eficiencia, responsabilidad y honestidad en el cumplimiento de su servicio.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Miraflores, 20 de agosto de 2020



LAUB & QUIJANDRIA
Consultores y Abogados S. Civil de R.L.
Gonzalo Blanco Oyarce
Gerente General

Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, de los señores que se detallan a continuación:

- Paloma Yrivarren Celi, profesional de la Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 28 de setiembre al 07 de octubre de 2018.
- Liz Rivera Saldivar, profesional de la Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 30 de setiembre al 09 de octubre de 2018.
- Alfredo Rafael Eslava Ramirez y Alfredo Jorge Correa Ciurlizza, profesionales de la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 04 al 13 de octubre de 2018.
- Bruno André Saux Collantes, profesional de la Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 08 al 17 de octubre de 2018.
- Gustavo Manuel Bravo Pajuelo, profesional de la Oficina de Voluntariado y Acreditación del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 10 al 19 de octubre de 2018.
- Christian Augusto Ruiz Gudiel, profesional de la Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos, del 12 al 21 de octubre de 2018.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden los viajes autorizados en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional 2018 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por día US\$ 180,00 (10 días de viáticos)	TOTAL US\$
Paloma Yrivarren Celi	956.20	1 800.00	2 756.20
Liz Rivera Saldivar	935.82	1 800.00	2 735.82
Alfredo Rafael Eslava Ramirez	1 014.71	1 800.00	2 814.71
Alfredo Jorge Correa Ciurlizza	1 014.71	1 800.00	2 814.71
Bruno André Saux Collantes	792.00	1 800.00	2 592.00
Gustavo Manuel Bravo Pajuelo	816.18	1 800.00	2 616.18
Christian Augusto Ruiz Gudiel	915.44	1 800.00	2 715.44

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes, las personas autorizadas en el artículo 1 de la presente Resolución, presentan al Titular de la Entidad un informe detallado de las acciones realizadas, de los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 4.- La presente resolución no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
 Ministro de Transportes y Comunicaciones

1695601-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Aceptan renuncia de miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Transporte y Distribución de Gas Natural y otros relacionados -PRO GAS NATURAL

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 45 del 23 de febrero de 2018

Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 45-2-2018-CD

Vista, la carta de renuncia presentada por el señor Juan Alberto Malpartida del Pozo, recibida el 9 de febrero del presente año; se acuerda:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Malpartida del Pozo al Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Transporte y Distribución de Gas Natural y otros relacionados - PRO GAS NATURAL.

Comunicar el presente Acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Dirección de Portafolio de Proyectos.

Lima, 24 de setiembre de 2018

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
 Secretaría de Actas

1694814-1

Aceptan renunciaciones de miembros de Comités Especiales de Inversiones y designan miembros de los Comités de Pro Infraestructura, Pro Social, Pro Energía y Pro Agua

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 63 de 18 de setiembre de 2018

Acuerdo CD PROINVERSIÓN N° 63-1-2018-CD

Vista, la propuesta del Director Ejecutivo y habiendo tomado conocimiento de la renuncia de los miembros de los Comités de PRO INTEGRACIÓN, PRO CONECTIVIDAD, PRO DESARROLLO y PRO GAS NATURAL, se acuerda:

1. Aceptar las renunciaciones de los siguientes miembros de los Comités Especiales de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, dándoles las gracias por los importantes servicios prestados:

- Roberto Luis Urrunaga Pasco - Font,
- José Antonio Salardi Rodríguez,
- Gina Aracelly Vega Ponce de León,
- Carlos Augusto Casas Tragodara,
- Tabata Dulce Vivanco del Castillo,
- Robert James McDonald Zapff,
- Manuel Augusto Carrillo Barnuevo,
- Adriana Patricia Serván Díaz,
- Hugo Fabrizio Perea Flores,
- Ena María Garland Hilbck, y
- Pedro Luis Grados Smith.

2. Modificar la constitución de los Comités Especiales de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en los siguientes términos:

2.1 Comité Especial de Inversión en Proyectos de Transportes y Telecomunicaciones – PRO INFRAESTRUCTURA;

2.2 Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Inmuebles y Turismo – PRO SOCIAL;

2.3 Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – PRO ENERGÍA;

2.4 Comité Especial de Inversión en Proyectos de Agua, Saneamiento y Agricultura – PRO AGUA;

3. Designar a los miembros de los Comités Especiales de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo con el siguiente detalle:

3.1 Comité PRO INFRAESTRUCTURA

- Roberto Luis Urrunaga Pasco – Font
- Robert James McDonald Zapff

3.2 Comité PRO SOCIAL

- Gina Aracelly Vega Ponce de León
- Aleida Rebeca Samiento Villena
- José Antonio Salardi Rodríguez

3.3 Comité PRO ENERGÍA

- Hugo Fabrizio Perea Flores
- Ena María Garland Hilbck
- Mauricio Augusto Cuadra Moreno

3.4 Comité PRO AGUA

- Carlos César Arturo Estremadoyro Mory
- Carlos Augusto Casas Tragodara
- Tabata Dulce Vivanco del Castillo

4. Disponer la publicación del presente acuerdo.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretaría de Actas

Lima, 24 de setiembre de 2018

1694814-2

**ORGANISMO TÉCNICO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

**Aprueban Directiva para las Transferencia
Financiera realizadas por el OTASS a las
Empresas Prestadoras de Servicios de
Saneamiento Públicas de Accionariado
Municipal**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 006-2018-OTASS/CD**

Lima, 24 de setiembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 18-2018-OTASS/SG emitido por Secretaría General, el Informe N° 097-2018-OTASS/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 245 -2018-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los

Servicios de Saneamiento, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario; el cual desarrolla su competencia en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el ente rector;

Que, el numeral 80.1 del artículo 80 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, señala que el OTASS en el marco de sus competencias fortalece las capacidades de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal no incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio – RAT. En tal sentido, el numeral 80.2 del mismo cuerpo normativo, establece que para el mejor cumplimiento de sus funciones, el OTASS está facultado para financiar, con cargo a su presupuesto, la adquisición de bienes y servicios necesarios para mejorar la gestión operativa, comercial y administrativa de las empresas prestadoras públicas de accionariado municipal; para lo cual podrá realizar transferencias a las empresas prestadoras de accionariado municipal;

Que, asimismo, artículo 98 del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, dispone que el OTASS, está facultado para financiar la elaboración del Plan de Acciones de Urgencia y el Plan de Reflotamiento de las empresas prestadoras en Régimen de Apoyo Transitorio – RAT. De igual manera, el artículo 25 del Reglamento de la Ley Marco señala que como parte del proceso de promoción de la integración de prestadoras el OTASS elabora, aprueba y ejecuta el Plan Individual de Integración de Prestadores;

Que, con los documentos de visto, se sustenta la necesidad que el Consejo Directivo del OTASS, apruebe la Directiva para las Transferencias Financieras realizadas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS a las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal; la misma que establece la mejora en el procedimiento para las transferencias financieras contempladas dentro del alcance del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento;

Que, mediante acuerdo número dos de la Sesión de Consejo Directivo N° 13-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, se acuerda: (i) Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-OTASS/CD sobre el "Procedimiento para la Transferencia de Recursos que realiza el OTASS a favor de las Empresas Prestadoras Públicas de Accionariado Municipal", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OTASS/CD; y, (ii) Aprobar la Directiva para las Transferencias Financieras realizadas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal;

Que, en atención al acuerdo número dos de la Sesión de Consejo Directivo N° 13-2018, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-OTASS/CD, a través de la emisión de una Resolución de rango equivalente o superior; y, aprobar el nuevo documento normativo sobre Transferencias Financieras realizadas por el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, en las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal;

Con el visado de Dirección Ejecutiva, de Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, el literal b) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS aprobado con Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, y estando a lo

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Nacional N° 069-2011-BNP de fecha 08 de junio de 2011.

Artículo 2.- DESIGNAR al/a la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General como responsable del Libro de Reclamaciones en la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al/a la Jefe/a del Equipo de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Gerencia General.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe), en adición a la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional

1687292-1

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS

AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA

Designan miembros de los Comités de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN; y en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

CONSEJO DIRECTIVO

Sesión N° 60 del 21 de agosto de 2018

ACUERDO CD PROINVERSIÓN N° 60-1-2018-CD

Vista la carta de renuncia presentada por la señora Gabriela María Carrasco Carrasco y, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; se acuerda:

1. Aceptar la renuncia presentada por la señora Gabriela María Carrasco Carrasco, como Miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.
2. Designar a la señora Gina Vega Ponce de León como Miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria - PRO INTEGRACIÓN.
3. Designar al señor Hugo Perea Flores, como Miembro del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO.
4. Publicar el presente acuerdo en el diario Oficial "El Peruano".

Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Energía y Minas,

al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN; exonerándolo del trámite de lectura y aprobación del acta.

JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretaría de Actas

Lima, 3 de setiembre de 2018

1687069-1

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Aceptan renuncia de miembro de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOPI N° 147-2018-INDECOPI/COD

Lima, 24 de agosto de 2018

VISTOS:

El Informe N° 149-2018/GRH, el Memorandum N° 1706-2018/GEL que adjunta el Informe N° 595-2018/GEL, y el Informe N° 075-2018/GEG; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el literal d) del artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033 y sus modificatorias, corresponde al Consejo Directivo de la Institución designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo de la Institución se encuentra facultado para designar a los miembros de las Comisiones de las áreas de competencia y propiedad intelectual;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 155-2016-INDECOPI/COD, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 7 de setiembre de 2016, se designó a la señora María Luisa Egúsquiza Mori, como miembro de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias;

Que, la señora María Luisa Egúsquiza Mori ha presentado su renuncia a su condición de miembro de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias;

Que, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 082-2018 del 13 de agosto de 2018, ha acordado aceptar la renuncia de la señora María Luisa Egúsquiza Mori, como miembro de la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución;

Con el visto bueno del Gerente General, de la Gerencia de Recursos Humanos, y de la Gerencia Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobada por el Decreto Legislativo N°1033 y sus modificatorias, en cumplimiento de las funciones

CERTIFICADO

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente, el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, certifica que:

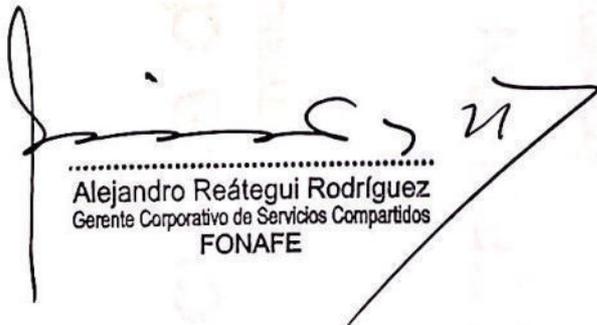
GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON

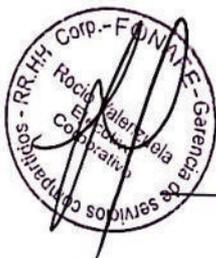
Identificada con DNI 10143029, ha laborado en nuestra empresa desde el 01 de setiembre de 2005 hasta el 22 de diciembre de 2017, desempeñándose como GERENTE CORPORATIVO DE ASUNTOS LEGALES Y REGULATORIOS.

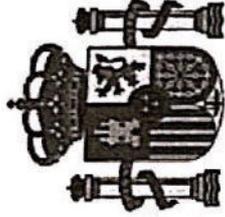
La Sra. GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON durante este periodo ha demostrado responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide este certificado a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Lima, 22 de diciembre de 2017.


Alejandro Reátegui Rodríguez
Gerente Corporativo de Servicios Compartidos
FONAFE





Escuela de Organización Industrial

MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

DIPLOMA

MÁSTER EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN

Concedido a **Gina Aracelly Vega Ponce de Leon**

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos exigidos.

Madrid, de febrero de 2016 a febrero de 2017

REMITO EN CASO NECESARIO
SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
LIMA 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
Nº ARI0 DE LIMA



[Handwritten signature]

D. Adolfo Cazorla Montero
Director General
EOI Escuela de Organización Industrial

[Handwritten signature]

D. Ramón Gurjarán Fernández
Director de Postgrado y Executive Education
EOI Escuela de Organización Industrial

[Handwritten signature]



EOI Escuela de organización industrial



**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
ME REMITO EN CASO NECESARIO**

26 AGO. 2020

LIMA,



[Handwritten signature]

**JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
BOGADO DE LIMA**

EP-BS-195

CONSTANCIA DE EGRESADO

La Secretaría Académica de la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) que suscribe, deja constancia que la señorita:

Gina Aracelly Vega Ponce de León

Ha completado el currículo exigido por el programa: Máster-DEG en Gerencia y Administración, que confiere el Máster en Gerencia y Administración, otorgado por la Escuela de Negocios EOI de España; y el Diplomado de Especialización Gerencial- DEG en Gerencia y Administración, emitido por la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC, llevado a cabo del 15 de febrero de 2016 al 8 de febrero de 2017.

Así es como consta en los registros de notas de la Escuela de Postgrado de la UPC, a los que me remito en caso de ser necesario.

San Isidro, 25 de octubre de 2017

[Handwritten signature]

**Shoana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG**

[Handwritten signature]

**Guillermo Quiroga Persivale
Director de la Escuela de Postgrado**

SB/ivi



SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE SE LE HA HECHO UN COPIADO EN SU CASO NECESARIO
LIMA, 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PELOSI
ABOGADO
N.º ARIO DE LIMA

EP-CDC-1377

UPC
Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro,
Octubre de 2017.

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

Gina Aracelly Vega Ponce De Leon

en reconocimiento por haber aprobado el

**DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN GERENCIAL (DEG)
EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

desarrollado del 15 de febrero de 2016 al 8 de febrero de 2017.



Sra. Ana Barragán
Sra. Ana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG

G. Quiroga

Guillermo Quiroga Persivale
Director de la Escuela de Postgrado

Sres.
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.-

HECHO DE IMPORTANCIA : Comunicación de Cambios en la Participación y Cargos de los Relacionados

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, comunicamos la siguiente información:

Tipo de Organo: Junta Universal
Fecha de Acuerdo: 23/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: BABA NAKAO, LUIS
Cargo: VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Fechas Inicial: 29/01/2013
Fecha Final: 24/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: PARODI QUESADA, JORGE LUIS
Cargo: DIRECTOR
Fechas Inicial: 09/01/2013
Fecha Final: 24/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: TOUZETT GIANELLO, PEDRO JULIO
Cargo: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Fechas Inicial: 25/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: VEGA PONCE DE LEON, GINA ARACELLY
Cargo: DIRECTOR
Fechas Inicial: 25/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: WENDORFF MONTENEGRO, CARLOS ADOLFO
Cargo: DIRECTOR
Fechas Inicial: 25/07/2014

Tipo de Relacionado: DIRECTORIO
Tipo de Movimiento: CAMBIO
DIRECTORIO: REYES CRUZ, HECTOR FERNANDO
Cargo: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
Fechas Inicial: 09/01/2013
Fecha Final: 24/07/2014



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
AL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
HE HECHO REMITO EN CASO NECESARIO 26 AGO. 2020
LIMA,

Jose Moreyra Pelosi
JOSE MOREYRA PELOSI
ABOGADO
N° 10000 DE LIMA



TIPO RELACION	NOMBRE	CARGO
DIRECTORIO	BURGA RIVERA, CESAR AUGUSTO	DIRECTOR
DIRECTORIO	CASTILLO MORE, JUAN MANUEL	DIRECTOR SUPLENTE
DIRECTORIO	INDACOCHEA ALVAREZ, CLARA INES	DIRECTOR
DIRECTORIO	TOUZETT GIANELLO, PEDRO JULIO	PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DIRECTORIO	VEGA PONCE DE LEON, GINA ARACELLY	DIRECTOR
DIRECTORIO	WENDORFF MONTENEGRO, CARLOS ADOLFO	DIRECTOR

Cordialmente,

RUBEN HENDERSON VIDAL ROJO
 REPRESENTANTE BURSATIL
 PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A.



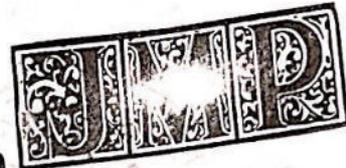
**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
 A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
 REMITO EN CASO NECESARIO**

26 AGO. 2020

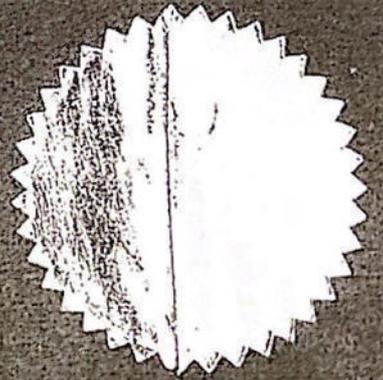
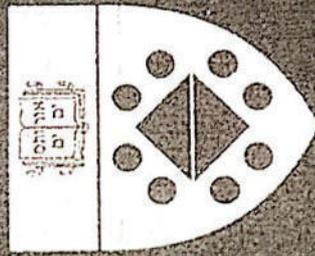
LIMA,

[Handwritten signature]

**JOSE MOREYRA PEL OSI
 ABOGADO
 NOTARIO DE LIMA**



Yale SCHOOL OF MANAGEMENT



JOSE MONTANA
OGAKI
NO. 1000 DE TAMA



EL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
HE HECHO UN COPIA, ES IDENTICA
LIMA, 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL. OS I
AEOGABO
NO. ARIO DE LIMA



Yale SCHOOL OF MANAGEMENT

Executive Education

In recognition of the contribution and participation of

Gina Aracelly Vega Ponce de León

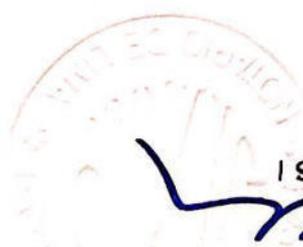
Seminarium Internacional
Corporate Governance and Performance Program
May 6-10, 2013
New Haven, Connecticut

Edward A. Snyder
Dean & William S. Beinecke Professor of
Economics and Management
Yale School of Management

Jeffrey A. Sonnenfeld
Senior Associate Dean for Executive Programs
& Lester Crown Professor in the Practice of Management
Yale School of Management



CERTIFICADO QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
ME REMITO EN CASO NECESARIO
LIMA, 26 AGO. 2020



Jose Moreira Pelosi
JOSE MOREIRA PELOSI
ABOGADO
NO. ARIO DE LIMA

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Gina Aracelly Vega Ponce de León

POR HABER APROBADO EL

I CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: ELECTRICIDAD Y DERECHO 2011

CON UNA DURACIÓN DE 36 HORAS LECTIVAS DE CLASE,
REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA
ENTRE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2011.



Caterina Podestá Mevius

CATERINA PODESTÁ MEVIUS
GERENTE GENERAL



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE SE REMITO EN CASO NECESARIO
LIMA, 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
Nº ARIO DE LIMA



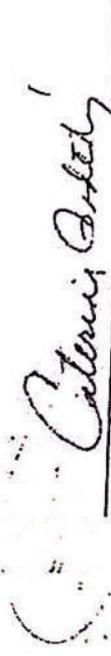
OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEÓN

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

CURSO: FUNDAMENTOS DEL SECTOR ELÉCTRICO

REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 22 Y 23 DE ABRIL DE 2010.


CATERINA PODESTÁ MEVIUS
GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE
MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

La Secretaria del Ilustre Colegio de Abogados del Callao, que suscribe deja:

CONSTANCIA

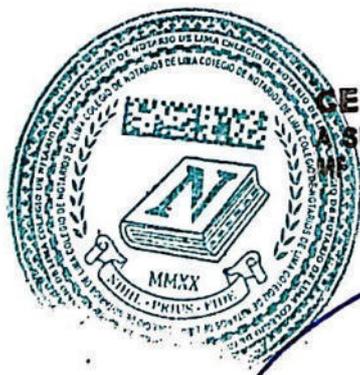
Que, la señorita Abogada GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON, es miembro de nuestra Orden, incorporada el 11 de setiembre del 2009 con Registro CAC N° 6923 se encuentra HABIL para el ejercicio de la Profesión hasta el 30 de Junio del 2011.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que considere conveniente.

Callao, 27 de Setiembre del 2010.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Yacquelne Acosta Ramos
SECRETARIA DE LA ORDEN



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO 26 AGO. 2020

LIMA,

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
NO. ARIO DE LIMA





LIFESYMPHONY

Entrenando Líderes

26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
NO. ARIO DE JIMA

[Handwritten signature]

CERTIFICADO

Otorgamos el Presente Certificado a:

Gina Aracelly Vega Ponce De León

Por su participación en el Programa de Liderazgo Corporativo, Automotivación y Trabajo en Equipo.

Lima, 20 de Enero del 2009

Rocio Arnillas
Rocio Arnillas
Gerente General



[Handwritten signature]
Ending Maeshiro
Director

[Handwritten signature]
01.09.09



SE ENTREGA EL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
SE REMITO EN CASO NECESARIO
26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
Nº ARIO DE LIMA



Los que suscriben dejan constancia de que Lina Vega Ponce De León ha participado en el Seminario Internacional de:

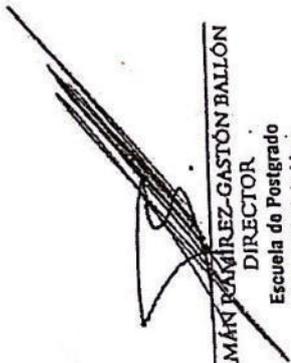
Arbitraje Comercial y de las Inversiones

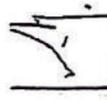
organizado por la Escuela de Postgrado de la Universidad de Lima y la Universidad Autónoma de Madrid.

La actividad académica se realizó del 27 al 29 de octubre de 2009, con una duración de 13 horas.

Monterrico, octubre de 2009




GERMÁN RAMÍREZ-GASTÓN BALLÓN
DIRECTOR
Escuela de Postgrado
Universidad de Lima


JAVIER DíEZ-HOCHLEITNER
DECANO
Facultad de Derecho
Universidad Autónoma de Madrid

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE GRADUADOS

DIPLOMA EN DERECHO DE LA EMPRESA
MODALIDAD VIRTUAL

El Decano de la Escuela de Graduados otorga el

DIPLOMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO EN DERECHO DE LA EMPRESA
MODALIDAD VIRTUAL

a **ROSA ROSA DE LUCÍA GARRA A.**

quien ha aprobado los cursos correspondientes al plan de estudios del Diploma en Derecho de la Empresa,
modalidad virtual.

Dado y firmado en Lima, el 28 de junio del 2008

[Signature]
MARCIAL BLONDET
Decano

[Signature]
JORGE AVENDAÑO V.
Coordinador

[Signature]
JORGE LAISROY GATES
Secretario Académico



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES IDENTICA
AL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
HE REMITO EN CASO NECESARIO
LIMA, 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
Nº ARIO DE LIMA





**CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
REMITO EN CASO NECESARIO**

26 AGO. 2020

LIMA,

[Handwritten Signature]
**JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA**



LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UPC

EEG | EDUCACIÓN EJECUTIVA GERENCIAL

Otorga a

Gina Aracelly Vega Ponce de León

el presente diploma en
reconocimiento por haber aprobado el curso

FUNDAMENTOS DE FINANZAS CORPORATIVAS

desarrollado del 23 de octubre al 11 de diciembre de 2006

[Handwritten Signature]
**Liliana Alvarado de Marsano
Directora del Programa**

[Handwritten Signature]
**Jesús Manuel Chú Rubio
Profesor**

 **UPC**
ESCUELA DE POSTGRADO
Laureata Internacional Universities[®]

REPUBLICA DEL PERU



PONTIFICIA

UNIVERSIDAD CATOLICA

DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el título de

Abogada

Doña Gracia Aracelly Vega Ponca de León

natural de

Lima

quien, después

de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes, optó dicho título

el día 13 de *junio*

del 2005

OCR 44,063

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 27 de *junio* del 2005

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL



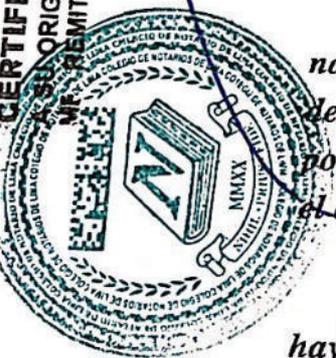
[Signature]
DECANO
[Signature]
SECRETARIO



CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA AL ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO

LIMA, 26 AGO. 2020

JOSE MOREYRA PEL OSI
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA



BANCOS AGRARIO, INDUSTRIAL, MINERO Y DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACION

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE

CERTIFICA :

QUE, LA DRA. **GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON**, PRESTA SERVICIOS PARA LA JUNTA LIQUIDADORA DE LOS BANCOS AGRARIO, INDUSTRIAL, MINERO Y DE LA VIVIENDA DEL PERU EN LIQUIDACION, DESDE EL 01 DE SETIEMBRE DEL 2003 HASTA LA FECHA.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE LA INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTE.

LIMA, 17 DE ENERO DEL 2005.


.....
CARLOS JIMENEZ SILVA
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Bancos Agrario, Industrial, Minero y de la
Vivienda del Peru s.l

CERTIFICADO DE TRABAJO

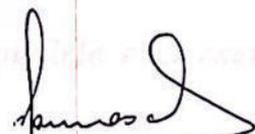
La que suscribe Lic. Liliana Yamasaki Kcamt, Jefe de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI - certifica que la señorita:

GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEON

Laboró en la Institución ocupando el cargo de Asistente Senior en la Comisión Delegada de Procedimientos Concursales la Pontificia Universidad Católica del Perú, desde el 01 de abril del 2003 hasta el 22 de agosto de 2003 demostrando responsabilidad, iniciativa y eficiencia en todo momento.

Se extiende el presente documento a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Borja, 25 de agosto del 2003



LILIANA YAMASAKI KCAMT
Jefe de Recursos Humanos
INDECOPI

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATOLICA
DEL PERU

EN NOMBRE DE LA NACION

RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU,

confiere el grado de

Bachiller en Derecho

Doña Gracia Aracelly Vega Ponca de León

natural de

Lima

quien, después

de haber cumplido como alumno de la Universidad con los requisitos exigidos

por las disposiciones legales vigentes, optó dicho grado

el día 25 de noviembre del 2002

OCR 37,737

POR TANTO: Viene en expedirle el presente DIPLOMA para que lo
hayan y reconozcan como tal.

Dado y firmado en Lima el 27 de noviembre del 2002

S. Lemos
RECTOR

R. Q.



M. P.
DECANO

H. M.

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA
A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE
HE REMITIDO EN CASO NECESARIO
26 AGO. 2020
LIMA



*JOSE MORENO PELOS I
ABOGADO
NOTARIO DE LIMA*



T D S S

TOVAR - DAMMERT - SILVA SANTISTEBAN
Estudio de Abogados

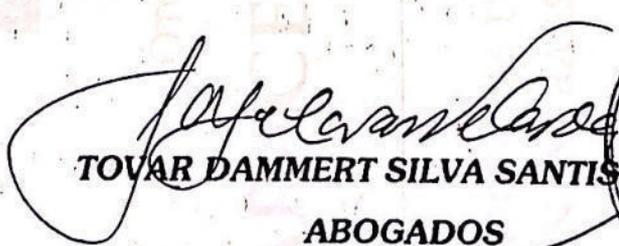
JORGE TOVAR VELARDE
MIGUEL DAMMERT RIZO PATRON
JAVIER TOVAR GIL
MARIA DEL CARMEN TOVAR GIL
ALFREDO SILVA SANTISTEBAN DIAZ
JUAN JOSE DIAZ CAMPOS
TERESA TOVAR MENA
LILIANA TSUBOTAMA SHIOHAMA

CONSTANCIA

Dejamos constancia mediante este documento que la Srta. **GINA VEGA PONCE DE LEÓN**, identificada con L.E.Nº 10143029 ha realizado sus prácticas pre-profesionales de derecho desde el día 26 de Enero de 1998 hasta el 14 de Agosto de 1998, en forma satisfactoria, demostrando responsabilidad, eficiencia y puntualidad.

Expedimos esta constancia para los fines que la interesada estime conveniente.

Miraflores, 14 de Agosto de 1998.

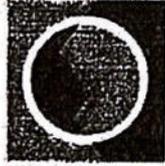
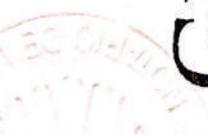

TOVAR DAMMERT SILVA SANTISTEBAN
ABOGADOS





3U ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y EL QUE
REMITO EN CASO NECESARIO
26 AGO. 2020
LIMA

JOSE MOREYRA PELOS
ABOGADO
NO. ARIO DE LIMA



Sociedad Nacional de
**MINERIA PETROLEO
Y ENERGIA**

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

GINA ARACELLY VEGA PONCE DE LEÓN

POR SU PARTICIPACIÓN EN EL

**I SIMPOSIUM DE PUERTOS: EL RETO DE LA INVERSIÓN
EN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL PERÚ**

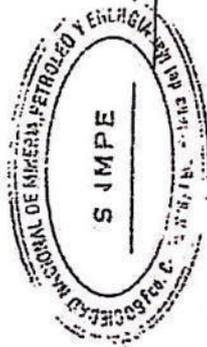
REALIZADO EN LA CIUDAD DE LIMA EL 30 DE MARZO DE 2010.



Raul Vera La Torre

RAÚL VERA LA TORRE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PUERTOS DE
LA SOCIEDAD NACIONAL DE MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA



Caterina Podestá Mevius

CATERINA PODESTÁ MEVIUS

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE
MINERÍA, PETRÓLEO Y ENERGÍA



Cruz Roja Peruana

ESCUELA NACIONAL DE CAPACITACIÓN

Inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con ficha Nº 1039. Partida Nº 01786857



Certifica

Que **VEGA PONCE DE LEON GINA ARACELLY**

Ha aprobado el curso de: **PRIMEROS AUXILIOS**

Dictado: **FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO**

049255

SN.PP.AA-11.2010

16 - DIECISEIS

24- HORAS



Calificación válida por 2 años

Por el cual se otorga el presente Certificado

12 de NOVIEMBRE de 2010

Signature of the official

Signature of the official

26 AGo. 2020

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA A SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y AL QUE SE REMITO EN CASO NECESARIO

JOSE MOREYRA PEL OSI ABOGADO NEGARIO DE LIMA

LIMA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

MEMORÁNDUM N°00150-2021-ARCC/DE

DE : **AMALIA MORENO VIZCARDO**
Directora Ejecutiva

A : **FLOR DE MARÍA GARCÍA PIÑAS**
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Designación de personal de confianza

FECHA : 27 de octubre de 2021



Firmado digitalmente por:
MORENO VIZCARDO Amalia
FAU 20602114091 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 10:58:52-0500

Me dirijo a usted, en atención a la función de designar y remover a los titulares de los órganos de la ARCC y puestos de confianza que ostenta esta Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en el literal o) del artículo 11 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Al respecto, al encontrarse vacante la plaza de Jefe de Gabinete de Asesores al haberse aceptado la renuncia de la señorita Natalia Rey de Castro Hernández de Agüero, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 086-2021-ARCC/DE, resulta necesario efectuar la designación correspondiente, toda vez que se requiere de un asesoramiento especializado en la conducción estratégica de los objetivos de la ARCC y se dirija eficientemente las coordinaciones con el Poder Legislativo.

En ese sentido, agradeceré realizar las gestiones que sean necesarias a fin de formalizar la siguiente designación:

ÓRGANO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RÉGIMEN
DIRECCIÓN EJECUTIVA	Vega Ponce de León, Gina	Jefe de Gabinete de Asesores	728

Asimismo, se solicita a su Despacho que la designación de la persona arriba mencionada, se efectúe conforme a los puestos de confianza establecidos en el "indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" de la ARCC, toda vez que con ello se fortalecerá además el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales.

Se remite adjunto al presente los documentos correspondientes que sustentan la formación académica y experiencia laboral, a efectos que se proceda a la formalización de la designación respectiva y proceda a la verificación del cumplimiento de la normativa vigente.

Atentamente,

Firmado digitalmente
AMALIA MORENO VIZCARDO
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

c.c.: URH

Gina Vega Ponce de León

Av. Ernesto Montagne N° 311 – Dpto 101
Urb. La Aurora - Miraflores
Teléfono: 9884-70108 /7639805
ginavegap@hotmail.com



RESUMEN EJECUTIVO

Abogada colegiada y licenciada de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con 20 años de experiencia en asesoría de asuntos vinculados a Derecho Corporativo, Regulatorio, Actividad Empresarial del Estado, Hidrocarburos, Eléctrico, Administrativo, Buen Gobierno Corporativo y Negociación de Tratados Internacionales. Profesional con amplia experiencia en la dirección estratégica de empresas, elevada capacidad analítica, proactiva, capacidad de liderazgo en equipos multidisciplinarios, muy enfocada y comprometida en el logro de objetivos, y vocación para el trabajo en equipo.

EXPERIENCIA

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

GERENTE LEGAL

AGO 2020 a SET 2021

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

PROINVERSION – www.proinversion.gob.pe

SET 2018 a JUN 2021

MIEMBRO DE COMITÉ –PRO - SOCIAL

Miembro del Comité Especial PRO – SOCIAL de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada en el Perú - PROINVERSIÓN, que decide la viabilidad y concurso de los procesos en proyectos del sector Comercio Exterior y Turismo, Educación, Salud, Justicia, Empresas Públicas y Mercado de Capitales, habiéndose desempeñado anteriormente como miembro del Comité PRO – INTEGRACIÓN.

LAUB, QUIJANDRÍA & GOMERO - www.lq.com.pe
ABOGADOS y CONSULTORES S. CIVIL DE R.L.

ABOGADA CONSEJERA

ENE 2018 a AGO 2020

Empresa Consultora Especializada en el sector de energía, hidrocarburos minería e Infraestructura. Brinda servicios de asesoría legal-regulatoria, comercial y técnica.

PETROPERÚ – PETROLEOS DEL PERÚ S.A. – www.petroperu.com.pe

MIEMBRO DEL DIRECTORIO - vicepresidente

JUL 2014 a AGO 2016

Principal y más grande empresa de hidrocarburos Estatal Peruana dedicada al transporte, refinación, distribución y comercialización de combustibles y otros productos derivados del petróleo.

CORPORACION FONAFE – www.fonafe.gob.pe

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Empresa Holding de las empresas públicas compuesta corporativamente por 25 000 trabajadores y es la encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado. Bajo su ámbito se encuentran 34 empresas y 1 Entidad, relacionadas a diversos rubros tales como la distribución y generación eléctrica, infraestructura y transporte, hidrocarburos, saneamiento, financiero, salud y diversas.

GERENTE CORPORATIVO DE ASUNTOS LEGALES
Y REGULATORIOS

FEB 2012 a DIC 2017

Responsable de brindar asesoría a la Dirección Ejecutiva, Gerencias y Empresas de la Corporación FONAFE. Secretaria de Actas y asesora legal del Directorio de FONAFE, el cual está compuesto por cinco Ministros de Estado (sectores Economía y Finanzas, Transportes y Comunicaciones, Energía y Minas, Presidencia de Consejo de Ministros, Vivienda, Saneamiento y Construcción). Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP, en la mesa de competencia. Reportaba a la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

- Profesional asignado para brindar apoyo a la OECD - Organization for Economic Cooperation and Development en elaboración de informes y reportes de cumplimiento de Buen Gobierno Corporativo en Empresas Públicas del Gobierno Central, así como en principios de neutralidad competitiva emitidos por dicho organismo.
- Fue miembro del equipo técnico de la Delegación Peruana para la negociación del Tratado de Libre Comercio Transpacífico TPP de 11 economías APEC y el TLC con Australia, brindando asesoría en las rondas de negociación en la mesa de competencia.
- Elaboró las posiciones y políticas corporativas aplicables a todas las empresas del Holding, relacionadas a temas societarios, mercado de valores, buen gobierno corporativo, gestión de riesgos, así como la asesoría al FONAFE en su calidad de accionista y la adopción de acuerdos en Junta General de Accionistas de las empresas del Holding.
- Se desempeñó como asesora legal del Directorio de FONAFE.
- Fue miembro de Comité encargado de elaboración, modificación e implementación de políticas de buen gobierno corporativo de las empresas pertenecientes a la Corporación FONAFE.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en procedimientos administrativos, instancias Judiciales y quejas ante organismos internacionales.
- Le ha sido encargada la Dirección Ejecutiva de FONAFE en diversas oportunidades ausencia del titular.

ASESORA LEGAL DE HOLDING

MAR 2009 a FEB 2012

- Encargada de patrocinar y asesorar legalmente a las distintas Gerencias de FONAFE y Empresas bajo su ámbito.
- Encargada de patrocinar y asesorar a FONAFE en instancias Judiciales, procedimientos administrativos y quejas ante organismos internacionales (OIT).
- Abogada encargada de la elaboración de informes, normas, contratos, escritos y demás herramientas legales relacionados a la gestión realizada por FONAFE.
- Se desempeñó como Gerente Legal (e) en diversas oportunidades por encargo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE.

EJECUTIVA DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

SET 2005 a MAR 2009

- Abogada encargada de la administración y recuperación de la cartera concursal de propiedad del Ministerio de Economía y Finanzas y miembro del equipo de sinceramiento de carteras de propiedad de dicho Ministerio.
- Encargada de la supervisión de las Empresas Agroindustriales con participación minoritaria del Estado Peruano.

JUNTA LIQUIDADORA DE LOS BANCOS DE FOMENTO

Junta encargada de Liquidación y cierre de la Banca de Fomento. Banco Agrario, Industrial, de la Vivienda y Minero del Perú

JEFE DE UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES AREA DE RECUPERACION DE CREDITOS

SET 2003 a SET 2005

INDECOPI - www.indecopi.gob.pe

INSTITUTO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL -

ASISTENTE LEGAL SENIOR COMISION DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

May 2000 a SET 2003

FORMACIÓN

www.linkedin.com/in/gina-vega-ponce-de-león-472bb835

ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL –EOI Madrid, España Máster en Gerencia y Administración.	2017
Escuela de Post Grado de la UPC Diplomado en Gerencia y Administración	
YALE UNIVERSITY – YALE SCHOOL OF MANAGEMENT Corporate Governance Program New Haven – Connecticut, USA	2013
SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA Y PETROLEO Especialización: Electricidad y Derecho	2011
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Escuela de Post Grado Diplomado en Derecho de la Empresa	2008
ESCUELA DE POST GRADO DE LA UPC Especialización: Finanzas Corporativas	2006
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU Profesional Colegiada y Titulada en Derecho	2001
COLEGIO PEDRO RUIZ GALLO. LIMA, PERÚ	1992
COLEGIO SANTA MARIA. PIURA, PERÚ	1984

PUBLICACIONES

LIBRO “Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas: Contenido y Alcances <u>Co autora</u> Editado por Banco de Desarrollo de América Latina - CAF PROCAPITALES	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Ventajas, Dificultades y Retos: "Acceso de Empresas del Estado al Mercado de Valores"	OCT 2014
REVISTA PROCAPITALES Alcances del Nuevo Código de Gobierno Corporativo para las Sociedades "Principios para las Empresas del Estado"	JUL 2014
LIBRO “ANÁLISIS EXEGÉTICO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL” Co autora - Editorial Rodhas	ABRIL 2011

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

ASOCIACION CIVIL IUS ET VERITAS	ENE 2000 – A la fecha
REVISTA DE DERECHO IUS ET VERITAS <u>Miembro</u> Revista Editada por Estudiantes de Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica Del Perú	SET 1997 – ENE 2000
▪ Miembro de las Comisiones de Eventos y Publicaciones	